



DECRETO DE LA ALCALDIA

Tras la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y dada la situación de emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), y de conformidad con el art. 21 1. a) de la Ley de Bases de Régimen Local, por la presente

R E S U E L V O

PRIMERO. Suspender desde la entrada en vigor del citado Real Decreto (15/03/2020) los plazos de todos los expedientes administrativos que en la actualidad estaban vigentes en este Ayuntamiento hasta se nos comunique el levantamiento del estado de alarma o el cese de dicha emergencia sanitaria.

SEGUNDO. Publicar para general conocimiento este decreto en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En Peal de Becerro a 16 de Marzo de 2020.

El Alcalde

Fdo. David Rodríguez Martín